



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 24** *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2014, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede notificar a varios solicitantes de ayudas económicas estatales de viviendas a precio tasado o vivienda usada (Ed. 32/14).*

Habiendo recaído orden de reconocimiento al derecho de subsidiación en los expedientes de solicitud de ayuda económica estatal de los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que tengan conocimiento de que ha finalizado el procedimiento con resolución de reconocimiento al derecho de subsidiación, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportunos deducir.

Número de expediente. — Nombre. — DNI

0127/2011. — Serrano Algaba, Tomás. — 52137193-B.

Madrid, a 17 de febrero de 2014.—La Directora General de Vivienda y Rehabilitación, PDF (Resolución de 23 de febrero de 2012), el Subdirector General de Calificaciones y Subvenciones, Fernando Nasarre Goicoechea.

(03/6.564/14)

